

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 1.973/2024

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el acta de constitución Definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

ACTA.- En Peñarroya-Pueblonuevo a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Siendo las doce horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA, concurriendo todos sus miembros, ante mí como Secretaria.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial se tienen por nombrados como Voca-

les no Judiciales a DOÑA LAURA ESQUINAS MORENO y a DON FEDERICO MEDINA FERNÁNDEZ.

Quedando por tanto constituida esta Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA.

VOCALES JUDICIALES:

DOÑA MAIRENA MARTÍNEZ MORENO Y DON FÉLIX MURILLO MARTÍN.

VOCALES NO JUDICIALES:

DOÑA LAURA ESQUINAS MORENO Y DON FEDERICO MEDINA FERNÁNDEZ.

SECRETARIA:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro. Firma ilegible.